



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003052202020055800

De acuerdo con la solicitud efectuada por las partes vista en las páginas 267-294, y tras cumplirse las exigencias del artículo 312 del C.G.P. se,

RESUELVE:

1. APROBAR la transacción celebrada entre ALEXANDRA LEAL SIERRA y SOCIEDAD BC2 SAS, LUIS FERNANDO CIFUENTES MOLANO, MANUEL BARRETO ALFONSO y JAIRO CRUZ BADALACCHI.

2. DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO adelantado por ALEXANDRA LEAL SIERRA contra SOCIEDAD BC2 SAS, LUIS FERNANDO CIFUENTES MOLANO, MANUEL BARRETO ALFONSO y JAIRO CRUZ BADALACCHI.

3.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Oficiese.

4. ORDENAR el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.

5. en su oportunidad archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1fda82ab993f90de39df4ece1666a99cfeaa6691164e26c44c89aa4f3da5f47**

Documento generado en 18/02/2022 08:14:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>